



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. CD ECO N° 509.17
EXPTE. N° 6878/17
Salta, 22 DIC 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Cintia Elizabet Veleizan, D.N.I. N° 27.700.860, mediante la cual eleva la propuesta para la realización del trabajo final, sobre el tema "**EL INSTITUTO DEL SOLVE ET REPETE EN EL DERECHO TRIBUTARIO Y PREVISIONAL ARGENTINO**" de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Cintia Elizabet Veleizan, aprobó todos los módulos correspondientes al plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final de la carrera.

Que la presentación efectuada desde fs. 2 a 3, se ajusta a lo establecido por Res. CD N° 556/00 y modificatoria Res. CD N° 622/05 -Normas para la realización del Trabajo Final.

Que a fs. 4 el Esp. Marcelo Alejandro Corbalán, prestó conformidad para actuar como Director del Trabajo Final propuesto.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente, el que obra a fs. 9 y 10 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19/17 de fecha 05/12/17 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la propuesta para la realización del Trabajo Final presentado por la Cra. Cintia Elizabet VELEIZAN D.N.I. N° 27.700.860, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, sobre el tema "**EL INSTITUTO DEL SOLVE ET REPETE EN EL DERECHO TRIBUTARIO Y PREVISIONAL ARGENTINO**".

ARTICULO 2°.- Designar al Esp. Marcelo Alejandro Corbalán, como Director del Trabajo Final, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Cra. Cintia Elizabet Veleizan, al Cr. Marcelo Alejandro Corbalán y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

melg/ggl

CVEG

Melchiorri
Cra. MELCIBENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Hugo Ignacio Llamas
VICE-RECTOR
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa